ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". EXPEDIENTE: 24/2019 ERIS CONTR 2019 129422.

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE 1.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día 02 de julio de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del suministro denominado: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFÍA Y PAPELERÍA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª M.ª José Gancedo Bringas, Jefa de la Sección Fiscal, en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragan Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.

- Dª. Carmen Millán Urbano, Asesora Técnica Estadística, que actúa como vocal.

- Dª. Rosa María Cancelo Hernández, Titulada Superior, que actúa como vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 07 de junio de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a examinar el certificado expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro de fecha 24 de junio de 2019, donde consta que las empresas presentadas son las siguientes:

1. SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L. (SOBRE 1. Lote 3 / SOBRE 3. Lote 3)

Código:	43CVe823L0ERCKnyCzdGBxCCNRk9v5	Fecha	10/07/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

2. DIACASH, S.A. (1 SOBRE CERRADO)
3. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY (1 SOBRE CERRADO. Lote 3)
4. PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. (SOBRE 1. Lotes 1 y 2 / SOBRE 3. Lotes 1 y 2)

Asimismo, se hace constar en el mencionado certificado que las empresas PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L. y GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., envían fax el día 21 de junio de 2019, comunicando la remisión de la documentación a través de Correos. En cuanto a las empresas GRUPO DISOFIC, S.L.U.; RECUTON UNO, S.L. y GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., envían correo electrónico el día 21 de junio de 2019, comunicando la remisión de la documentación por correo certificado.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que las citadas empresas presentan los sobres 1, y 3 en tiempo y forma.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta de la Mesa se acordó la apertura del sobre nº 1 que contenía la documentación administrativa de las empresas que se citan a continuación, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo, siendo los representantes legales de las citadas empresas los siguientes:

1. SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L. (MICRAPEL): D. Félix Arenado Sampil
2. DIACASH, S.L.: D. Enrique Gabriel López Juliá.
3. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.: D. Manuel Muñoz Leal.
4. PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.: D. Juan Miguel Leñador González-Paez.
5. PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER, S.L.: D. David Sánchez Nieto.
6. GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.: D. Joaquín Chacon Cano.
7. GRUPO DISOFIC, S.L.U.: D. Ricardo Romero García.
8. RECUTON UNO, S.L.: D. Alfonso Ramon González Elosua.

Efectuado el examen y calificación de la documentación administrativa por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras: SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L. (MICRAPEL) y RECUTON UNO, S.L., deben subsanar lo siguiente:

SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS, S.L. (MICRAPEL):

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 a) del PCAP, *"Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es. El modelo se adjunta como anexo II."*

En el DEUC aportado no se indica el Lote o Lotes para los cuales el operador económico desea presentar la oferta, (pág. 3 del DEUC aportado) por lo que deberá presentarse nuevo DEUC que incluya la citada información.

- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 d) del PCAP, *"...las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del presente Pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se ecuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de*

Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación".

Deberá presentarse dicho Anexo V debídamente cumplimentado.

RECUTON UNO, S.L.

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 d) del PCAP, *"...las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del presente Pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se ecuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación*".

Deberá presentarse dicho Anexo V debidamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de subsanación de las deficiencias observadas en la documentación presentada concediéndose un plazo no superior a tres días naturales, debiendo presentarse la misma en el Registro de esta Consejería, en el Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero